

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Expediente: 25 518 40 89 001 2018 - 00062
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ejecutado: JOSÉ RAFAEL MURCIA ALVARADO

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Revisada la **actualización de la liquidación de crédito** presentada por la apoderada de la activa, la cual es visible a folios 100 a 103 del cuaderno principal, y en atención a que la misma se ajusta a la realidad procesal del dossier, y que no fue objetada dentro del término legal, el suscrito juez le imparte aprobación, de conformidad con lo establecido en al artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. 020 del **04 de septiembre de 2020.**

La secretaría